

Artículo Nayarit de Fraude

Fuente: Comparador SosLegal — 34 jurisdicciones curadas de fuentes oficiales (DOF, Cámara de Diputados, congresos y periódicos oficiales estatales)

«Código Penal para el Estado de Nayarit»

Comparador de penas — Fraude

Jurisdicción: Nayarit

Ley: Código Penal para el Estado de Nayarit

Artículos: art. 400 (fraude); art. 401 (equiparado); art. 402 (enganche de trabajadores)

Pena: 3 meses a 13 años (por monto en UMA, art. 400 frs. I-IV)

Agravantes: Maquinaciones o artificios (art. 400, último párr.): +3 meses a 2 años. Enganche de trabajadores (art. 402): 3 a 10 años.

Cita literal: ARTÍCULO 400.- Comete el delito de fraude, el que engañando a alguno o aprovechándose del error en que éste se halla, se haga ilícitamente de una cosa o alcance un lucro indebido para sí o para otro. El delito de fraude se sancionará con las penas siguientes: I. Con prisión de tres meses a dos años y multa de diez a treinta días, cuando el valor de lo defraudado no exceda de cien veces la Unidad de Medida y Actualización diaria. II. Con prisión de dos a cuatro años y multa de quince a sesenta días, cuando el valor de lo defraudado excediera de cien, pero no de quinientas veces la Unidad de Medida y Actualización diaria. III. Con prisión de cuatro a diez años y multa hasta de veinte a cien días, si el valor de lo defraudado excediera de quinientas pero no de dos mil veces la Unidad de Medida y Actualización diaria, o IV. Con prisión de cinco a trece años y multa hasta de cuarenta a doscientos días, si el valor de lo defraudado fuere mayor de dos mil veces la Unidad de Medida y Actualización. Cuando el sujeto pasivo entregue la cosa de que se trata a virtud no solo de engaños, sino de maquinaciones o artificios que para obtener esa entrega se hayan empleado, la pena señalada en las fracciones anteriores, se aumentará con prisión de tres meses a dos años.

Notas: Art. 401 (equiparado) con 19 fracciones; art. 402 (enganche de trabajadores) pena de 3 a 10 años. Se persigue por querrela (art. 24 Bis).

Fuentes oficiales: Poder Legislativo del Estado de Nayarit - Código Penal (https://congresonayarit.gob.mx/wp-content/uploads/QUE_HACEMOS/LEGISLACION_ESTATAL/codigos/codigo_penal_nuevo.pdf)